

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

**TARIFA DE INSERCIONES**

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

**Diputación Provincial de Madrid**

Secretaría general.—Sección de Personal

CONCURSO DE MERITOS ENTRE OFICIALES PARA EL ASCENSO A TRES VACANTES EN LA CATEGORIA DE JEFES DE NEGOCIADO DEL CUERPO TECNICO-ADMINISTRATIVO PROVINCIAL

De conformidad con lo dispuesto por la Base Sexta de la oportuna Convocatoria, y en virtud de acuerdo de 26 de diciembre del corriente año, el Tribunal calificador del concurso de referencia ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: El excelentísimo señor Presidente de la Corporación o Diputado provincial en quien delegue.

Vocales: Don Antonio Saura Pacheco, por el Instituto de Estudios de Administración Local; el ilustrísimo señor don Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez, Secretario general de la Corporación; don Federico Marín Bueno, por la Dirección General de Administración Local, y don Tomás Alonso Pérez, por la Abogacía del Estado.

Secretario: El Jefe de la Sección de Personal de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados por el artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 28 de diciembre de 1963.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—2.120)

**Ayuntamiento de Madrid**

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de octubre pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción de galería de servicios y pavimentación en la calle de Alfonso XII, entre la plaza de la Independencia y la calle de Espalter.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por des-

echadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 28 de diciembre de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—54.969)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de octubre pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción de galerías de servicios y pavimentación en la calle de Alfonso XII, entre las de Espalter y el paseo de la Infanta Isabel.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 28 de diciembre de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—54.970)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de noviembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de alcantarillado en la calle de Martín Machío, desde la calle de Sánchez Balderas hasta su unión con el colector de la avenida del Abroñigal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a recla-

nación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 28 de diciembre de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—54.971)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de noviembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle Elfo, entre las de Federico Gutiérrez y Caudillo de España, y entre la plaza de la Reverencia y la calle de Boldano.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 28 de diciembre de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—54.972)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de noviembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación y apertura de la calle del Doctor Espina, entre las de Saldaña y Alejandro Sánchez.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por des-

echadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 28 de diciembre de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—54.973)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de noviembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Fernando Díaz de Mendoza y su enlace con la de Parador del Sol.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 28 de diciembre de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—54.974)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de noviembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle del Oráculo, entre las de Hermanos de Pablo y Federico Gutiérrez, y entre las de Caudillo de España y Boldano.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 28 de diciembre de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—54.975)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de octubre pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado en la calle de Alfonso XII.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 28 de diciembre de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—54.976)

**Secretaría general. — Sección de Urbanismo y Obras. — Negociado de Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa**

#### ANUNCIO

Cumplidos los trámites que previene el Reglamento de 23 de mayo de 1947 («Boletín Oficial» de 28 de junio), dictado para la aplicación de la Ley de 15 de mayo de 1945 sobre Ordenación de Solares, en cuanto no se opone a la Ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 4 del actual, ha tenido a bien acordar la inclusión de la parcela sita en Carabanchel Bajo, esquina a las calles de Valentín Llaguno y Algorta, en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa, por estar comprendida en el núm. 3 del artículo 142 de la Ley de 12 de mayo de 1956, sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y en el apartado a) del artículo 3.º del Reglamento de 23 de mayo de 1947.

Y dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde Presidente el cumplimiento de lo acordado, se hace público, por desconocer el nombre y domicilio del actual propietario de la finca, cuya venta forzosa ha sido solicitada al amparo de lo dispuesto en el artículo 27 del indicado Reglamento de 23 de mayo de 1947, sirviéndole este anuncio de notificación como determina el artículo 5.º del Reglamento citado y el núm. 3 del artículo 80 de la Ley de 17 de julio de 1958 de Procedimiento Administrativo, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 122, número 4, de la misma Ley, y 217 y 220 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956. Además, y conforme previene el artículo 311 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, pueden utilizarse cualesquiera otros recursos, si lo creen conveniente.

Madrid, 7 de diciembre de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—34.132)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### Dirección General de Transportes Terrestres

#### 1.ª Jefatura de Construcción

#### ENLACES FERROVIARIOS DE MADRID

**Accesos complementarios de la estación de Chamartín. — Término municipal de Madrid**

#### GRUPO XXV

#### Expropiaciones

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras de los Enlaces Ferroviarios de Madrid por Decreto de 20 de diciembre de 1944, y a los efectos del capítulo II de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo 1.º, del Reglamento citado, para que los señores al final expresados y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución del proyecto arriba indicado puedan formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

Número: 1.—Propietario: Don Anselmo Ollas Ruiz.—Domicilio: Calle Esteve, núm. 6.—Situación de la finca: Calle Esteve, núm. 6.—Clase de finca: Urbana.

Madrid, 28 de diciembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, 2.º Jefe, Luis de Casa.

(G. C.—2)

(I.—2.202)

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Jefatura Principal de Telecomunicación

#### Sección 5.ª

#### ANUNCIO

A las doce horas del día 31 de enero de 1964, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, se celebrará subasta pública para contratar el suministro de:

100.000 rollos de papel-cinta engomado para teletipo, a 10,00 pesetas cada uno como máximo.

5.000 rollos de papel-página para teletipo, a 40 pesetas cada uno como máximo.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 6 pesetas, se entregarán en pliegos cerrados, separados de la documentación, en el acto de subasta ante la Comisión designada, a cuyo efecto se concederán cinco minutos y estarán redactadas en la forma señalada en el pliego de condiciones.

Se exigirá como garantía para tomar parte en la subasta una fianza provisional por una cantidad equivalente al 2 por 100 del importe total ofertado, calculado al tipo de subasta.

Los empates se resolverán por pujas a la llana durante quince minutos.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en la Sección de Adquisiciones de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid).

Madrid, 24 de diciembre de 1963.—El Director general, Manuel González.

(G. C.—6.355)

(O.—54.968)

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

#### Expropiaciones

Examinado el expediente de expropiación forzosa que se tramita en esta Jefatura con motivo de la ocupación de los terrenos necesarios para la realización de las obras de la «C. N. I. de Madrid a Irún — variante entre los kilómetros 54 al 57 —, supresión de la travesía de Cabanillas de la Sierra».

Resultando que formulada oportunamente la relación concreta e individualizada de los bienes afectados por dicha

expropiación forzosa, ésta fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 16 de octubre último, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 6 de noviembre pasado, en el periódico «Arriba» del 11 del referido mes de octubre, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra, para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de ocupación de los citados terrenos, o aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación publicada; Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Vistos: La Ley de 16 de diciembre de 1954, el Reglamento de 26 de abril de 1957 y el favorable informe de la Abogacía del Estado;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este periodo del expediente;

Esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de dicha Ley y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados por la expropiación de referencia, cuya relación, ya publicada, se eleva a definitiva.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificar esta resolución individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Jefatura.

Madrid, 27 de diciembre de 1963.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—1)

(I.—2.201)

### Confederación Hidrográfica del Tajo

Aprobado técnicamente por O. M. de 2 de diciembre corriente el «Plan General Modificado de Abastecimiento de agua a los núcleos urbanos comprendidos entre Madrid y la Sierra de Guadarrama», dividido en dos fases, y en cumplimiento de la 3.ª prescripción de la citada O. M., se somete a información pública la 2.ª fase del citado Plan, durante el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Avila, a fin de que las entidades y particulares interesados puedan presentar en esta Confederación Hidrográfica y en las Alcaldías de Cercedilla, Navacerrada, Becerril, El Boalo, Los Molinos, Collado Mediano, Moralarzal, Collado Villalba, Hoyo de Manzanares, Guadarrama, Alpedrete, Galapagar, Colmenarejo, Torreldones, Las Rozas, Majadahonda, El Escorial, San Lorenzo (Madrid) y Peguerinos (Avila), las reclamaciones que estimen procedentes. A dichos efectos, se hallará de manifiesto el referido Plan en esta Confederación, sita en Madrid (Nuevos Ministerios), durante las horas de oficina, todos los días laborables.

#### NOTA-EXTRACTO

El objeto de esta segunda fase del Plan es de abastecer de agua potable a los pueblos de El Escorial, San Lorenzo, carretera de San Lorenzo a Guadarrama y otros núcleos y ampliar la dotación de los restantes que figuran en la 1.ª Fase, a

400 litros por habitante y día en verano.

275 litros por habitante y día en primavera y otoño.

200 litros por habitante y día en invierno.

Las poblaciones previstas al final de las tres etapas de esta 2.ª Fase son de 413.000 habitantes en verano, 177.000 en primavera y otoño y 94.000 en invierno.

A tal efecto, se construirán en tres etapas sucesivas las siguientes obras:

1.ª etapa de esta 2.ª Fase:

Presa de derivación de La Venta, en el arroyo del mismo nombre, término municipal de Cercedilla, con una altura de 10 metros.

Presa de derivación de Pradillo, en dicho arroyo y en el mismo término municipal que la anterior, y con la misma altura de 10 metros.

Conducción, entre estas presas y la de Navalmedio.

Presa de derivación del Tobar, situada aguas abajo del embalse existente del mismo nombre, en término municipal de Santa María de la Alameda, y de 10 metros de altura.

Presa de derivación del Hornillo, en el arroyo de este nombre, también en término municipal de Santa María de la Alameda, de 10 metros de altura.

Presa de derivación del Guatel 1.º, en el arroyo que forma el Valle de los Caidos en término municipal de San Lorenzo del Escorial, de una altura de 14 metros.

Conducción, entre estas presas y la de La Jarosa, y ampliación de la estación depuradora de Navacerrada.

El presupuesto de esta 1.ª etapa es de 70.450.777 pesetas.

Con esta etapa se abastecen los mismos núcleos que en la 1.ª Fase del Plan, pero con mayores dotaciones.

2.ª etapa:

Presa de La Aceña, en el río de este nombre, afluente del Cofio, en término municipal de Peguerinos (Avila); tendrá una altura de 60 metros y embalsará 21,6 Hm<sup>3</sup>.

Conducción de enlace con las presas del Tobar y Hornillo, que, a su vez, desaguarán en la de La Jarosa.

Ampliación de los depósitos reguladores de la 1.ª Fase y de las estaciones depuradoras, así como de las conducciones generales. El importe de esta etapa es de 235.317.897 pesetas, y con ella se abastecerá, además de los núcleos que figuran en la primera etapa, los de El Escorial, San Lorenzo, carretera de San Lorenzo a Guadarrama, elevación al Valle de los Caidos y otros que, para entonces, se formarán.

3.ª etapa:

Presa del Cofio, en el río de su nombre y en la parte alta de él, término municipal de Peguerinos; capacidad de 1,6 Hm<sup>3</sup> y 42 m. de altura y su trasvase a la presa de La Aceña.

El presupuesto de esta etapa será de 65.234.500 pesetas y el total de la segunda Fase, completa, es de 371.003.174 pesetas.

Madrid, 28 de diciembre de 1963.—El Ingeniero Director, Luis de Llanos y Silvela.

(G. C.—3)

(I.—2.200)

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

De acuerdo con el artículo 8.º de la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1959 («B. O. E.» del 10-X-1959), se publica clasificación provisional de las entidades o particulares que vierten directa o indirectamente aguas residuales a cauce público.

Los interesados manifestarán a la Comisaría de Aguas del Tajo (Ministerio de Obras Públicas) la autorización y sus términos, caso que la disfruten.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y de cuantos puedan considerarse afectados, para su cumplimiento y para que puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de un mes, a partir de su publicación.

Número. — Nombre. — Término. — Clasificación provisional

279.—Padres Paulinos.—Coslada (Madrid).—Nocivo.

280.—Empresa Nal. de Rodamien.—Coslada (Madrid).—Nocivo.

281.—Cía. Auxiliar de la Edificación Viguetas Castilla.—Coslada (Madrid).—Nocivo.

282.—I. N. C. I. S. A., S. A.—Coslada (Madrid).—Nocivo.

283.—Pia. Scdad. Hijos de San Pablo.—Coslada (Madrid).—Nocivo.

284.—Ramos Bober Torres.—Coslada (Madrid).—Sospechoso.  
 285.—Comandancia Militar de Hoyo de Manzanares.—Hoyo de Manzanares (Madrid).—Nocivo.  
 286.—Ayto. de Valdemorillo.—Valdemorillo (Madrid).—Nocivo.  
 287.—Sra. Duquesa de Almenara.—Las Castañeras (Madrid).—Sospechoso.  
 288.—María Teresa Vera León González.—Torrelaguna (Madrid).—Nocivo.  
 289.—Ayto. Robledo de Chavela.—Robledo de Chavela (Madrid).—Nocivo.  
 290.—Andrés Beas Tapias.—Aranjuez (Madrid).—Nocivo.  
 291.—Cia. Española de Penicilina y Antibióticos.—Aranjuez (Madrid).—Nocivo.  
 292.—Patrimonio Nacional.—Aranjuez (Sotomayor).—Sospechoso.  
 293.—Cia. Ibérica de Detergentes.—Aranjuez.—Nocivo.  
 294.—Antonio Díaz Heredero.—Aranjuez.—Nocivo.  
 295.—U. R. V. A. C. E., S. A.—El Plantío.—Nocivo.  
 296.—Aguado e Hijos, S. R. C. (Cartera).—Velilla de S. Antonio.—Sospechoso.  
 297.—Manicomio de S. C. J.—Ciempozuelos.—Nocivo.  
 298.—Manicomio de San Juan de Dios y Clín. Militar.—Ciempozuelos.—Nocivo.  
 299.—Ayuntamiento de Madrid.—El Pardo.—Nocivo.  
 300.—Patrimonio Nacional.—El Pardo, Nocivo.  
 301.—Patrimonio Nacional.—El Pardo.—Nocivo.  
 302.—Amador González Barrojo.—Leganes.—Nocivo.  
 303.—Benjamín Ruiz Ortiz.—Leganes. Nocivo.  
 304.—Mauricio Peñalver Montero.—Leganes.—Nocivo.  
 305.—Lorenzo González Alonso.—Leganes.—Nocivo.  
 306.—Restaurante Sacromonte.—Barajas.—Nocivo.  
 307.—Higinio Rodríguez.—Barajas.—Nocivo.  
 308.—Julio Sánchez Pomares.—Barajas.—Nocivo.  
 309.—Delegación Nal. de Auxilio Social.—Barajas.—Nocivo.  
 310.—Ayuntamiento de Vallecas.—Vallecas.—Nocivo.  
 311.—Confederación H. Tajo.—Picardas.—Sospechoso.  
 312.—José Marjans Abaijón.—Pelayos de la Presa.—Nocivo.  
 313.—Ayuntamiento de Madrid.—Madrid.—Nocivo.  
 314.—Ayuntamiento de Madrid.—Madrid.—Nocivo.  
 315.—Ayuntamiento de Madrid.—Madrid.—Nocivo.  
 316.—Ayuntamiento de Madrid.—Madrid.—Nocivo.  
 317.—Ayuntamiento de Madrid.—Madrid.—Nocivo.  
 318.—Ayuntamiento de Madrid.—Madrid.—Nocivo.  
 319.—Ayunt. de Madrid, «La China». Madrid.—Nocivo.  
 320.—Ayuntamiento de Madrid.—Madrid (Canillejas).—Nocivo.  
 321.—Ayuntamiento de Madrid.—Madrid.—Sospechoso.  
 322.—Ventura Mora Villegas.—Madrid.—Nocivo.  
 323.—Escuela de Transmisiones del Ejército del Aire.—Madrid.—Nocivo.  
 324.—Talleres del M. O. P.—Madrid. Nocivo.  
 325.—Santiago Simarro Silva.—Madrid.—Sospechoso.  
 326.—Pablo Barriales Sancho.—Madrid.—Sospechoso.  
 327.—Lucrecio Gogorro.—Madrid.—Sospechoso.  
 328.—Margarita Barriales Sancho.—Madrid.—Sospechoso.  
 329.—Rafael Pozuelo.—Madrid.—Sospechoso.  
 330.—Técnica Química Hispania, S. A. Madrid.—Nocivo.  
 331.—Patrimonio Forestal.—Madrid.—Nocivo.  
 332.—Dirección General de Sanidad.—Madrid.—Nocivo.  
 333.—Diputación de Madrid.—Madrid. Nocivo.  
 334.—Instituto Forestal Investigaciones y Experiencias.—Madrid.—Nocivo.  
 335.—Cia. Urbanizadora.—Madrid (Canillas).—Nocivo.

336.—Instituto Nal. Colonización.—Paracuellos de Jarama.—Nocivo.  
 337.—María Luisa Gil Manzano.—Torrejón de Ardoz.—Nocivo.  
 338.—Fuerzas Aéreas de U. S. A.—Torrejón de Ardoz.—Nocivo.  
 339.—Instituto Nal. Técnica Aeronáutica.—Torrejón de Ardoz.—Nocivo.  
 340.—Inmobiliaria Torrejón, S. A.—Torrejón de Ardoz.—Nocivo.  
 341.—Fuerzas Aéreas U. S. A.—Torrejón de Ardoz.—Sospechoso.  
 342.—Hidroeléctrica Española, S. A. Villalba.—Nocivo.  
 343.—Ayto. de Pozuelo de Alarcón.—Pozuelo de Alarcón.—Sospechoso.  
 344.—Ayto. de Pozuelo de Alarcón.—Pozuelo de Alarcón.—Nocivo.  
 345.—Ayto. de Pozuelo de Alarcón.—Pozuelo de Alarcón.—Nocivo.  
 346.—Ayto. de Pozuelo de Alarcón.—Pozuelo de Alarcón.—Nocivo.  
 347.—Ayto. de Pozuelo de Alarcón.—Pozuelo de Alarcón.—Nocivo.  
 348.—Ayto. de Pozuelo de Alarcón.—Pozuelo de Alarcón.—Nocivo.  
 349.—Congregación S. José de Cluny. Pozuelo de Alarcón.—Nocivo.  
 350.—Patronato Nal. Antituberc.—Guadarrama.—Nocivo.  
 351.—Ayuntamiento de Madrid.—Hortaleza.—Nocivo.  
 352.—Inmobiliaria «Jubán, S. A.».—Fuencarral.—Nocivo.  
 353.—Scdad. Española de Obras Públicas.—Fuencarral.—Nocivo.  
 354.—Bonifacio Plaza, S. A.—Fuencarral.—Nocivo.  
 355.—Dirección Gral. de Prisiones.—Alcalá de Henares.—Sospechoso.  
 356.—Dirección Gral. de Prisiones.—Alcalá de Henares.—Sospechoso.  
 357.—José María Oriol.—Aravaca.—Nocivo.  
 358.—Padres de Nuestra Sra. de los Rosales.—Aravaca.—Nocivo.  
 359.—Vda. de Bernardo Sánchez Zamora.—Aravaca.—Nocivo.  
 360.—Empresa Constructora Peninsular.—Alcorcón.—Nocivo.  
 361.—Cartonera del Jarama.—Coslada. Nocivo.  
 362.—Ayuntamiento de Madrid.—Vallecas.—Nocivo.  
 Madrid, 16 de diciembre de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).  
 (G. C.—6.336) (O.—54.946)

## AYUNTAMIENTOS

### TORRELAGUNA

El Ayuntamiento de esta Villa instruye expediente para calificar de parcela no utilizable el terreno ubicado en el paraje denominado «Vadillo», de este término municipal.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos séptimo y octavo del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse y presentar observaciones en el plazo de un mes.

Torrelaguna, 20 de diciembre de 1963.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—6.319) (O.—54.957)

### AJALVIR

Se halla expuesto al público en esta Secretaría municipal, por quince días hábiles, el Presupuesto ordinario aprobado por este Ayuntamiento para el año 1964, para oír reclamaciones.

Ajalvir, 20 de diciembre de 1963.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—6.320) (O.—54.958)

### GETAFE

Lista de aspirantes admitidos y excluidos a tomar parte en la oposición para la provisión de una plaza de Oficial técnico-administrativo de Intervención, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 212, correspondiente al día 5 de septiembre, y en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 233, de 28 del mismo mes:

Admitido:

Don Francisco Alonso Rivas.

Excluidos:

Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo séptimo del Reglamento de Opo-

siciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Getafe, 23 de diciembre de 1963.—El Alcalde, J. Vergara.  
 (G. C.—6.321) (O.—54.959)

### CAMPO REAL

El Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que en sesión de 26 del actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario formado para el inmediato año 1964, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 682 de la ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 684 del citado Texto refundido, y por las personas que enumera el artículo 683 de la propia ordenación.

Dado en Campo Real, a 27 de diciembre de 1963.—El Alcalde, V. García.  
 (G. C.—6.347) (O.—54.965)

### ALCOBENDAS

Aprobado el pliego de condiciones para el aprovechamiento de pastos del Baldío y Arroyo Juncal, año 1963-64, queda expuesto al público por plazo de ocho días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Alcobendas, a 20 de diciembre de 1963.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—6.346) (O.—54.960)

### VILLAVIEJA DEL LOZOYA

A los efectos reglamentarios, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días, el Presupuesto municipal ordinario formado para el año de 1964.

Villavieja del Lozoya, a 26 de diciembre de 1963.—El Alcalde, I. Sancha.  
 (G. C.—6.349) (O.—54.961)

### NAVALAFUENTE

Aprobado el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, queda expuesto al público por plazo de quince días para examen y reclamaciones, si proceden, de conformidad al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local.

Navalafuente, 27 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Jesús Vallejo.  
 (G. C.—6.350) (O.—54.962)

### LEGANES

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario para reforma del alumbrado público, se halla expuesto al público por el plazo de quince días, de conformidad con el artículo 696, en relación con el 683, de la ley de Régimen Local.

Leganes, 27 de diciembre de 1963.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—6.351) (O.—54.963)

### PIÑUECAR

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo de quince días, se halla expuesto el Presupuesto municipal ordinario, formado para el año 1964, a los efectos reclamatorios.

Piñuecar, 23 de diciembre de 1963.—El Alcalde, T. Fernández.  
 (G. C.—6.352) (O.—54.964)

### MORALZARZAL

Declarada desierta, por falta de licitadores, en primera y segunda subasta, la adjudicación del aprovechamiento de pastos de la finca de estos Propios denominada «Dehesa Nueva», se anuncia tercera subasta, con la baja del 20 por 100 del tipo inicial, conforme tiene autorizado el Distrito Forestal de esta provincia, quedando fijado, por tanto, en la cantidad de 28.800,00 pesetas.

La subasta se celebrará en este Ayuntamiento al día siguiente hábil de haber transcurrido veinte días, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, admitiéndose proposiciones desde el día siguiente a la publicación de este anuncio hasta las trece horas del día anterior al

en que tenga lugar la apertura de pliegos, la cual será a las once horas.

Las demás condiciones son idénticas a las publicadas en el BOLETIN OFICIAL número 225, del día 20 de septiembre último.

Moralzarzal, a 26 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Agustín López González.

(G. C.—6.353) (O.—54.967)

### GASCONES

A los efectos reglamentarios se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días, el Presupuesto municipal ordinario formado para el año de 1964.

Gascones, a 27 de diciembre de 1963.—El Alcalde, S. Gil.

(G. C.—6.354) (O.—54.966)

### SEVILLA LA NUEVA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por los plazos que se indican, los documentos para el ejercicio de 1964 que a continuación se indican, para oír reclamaciones:

Presupuesto municipal ordinario, por quince días.

Lista Cobratoria del Arbitrio municipal sobre la Riqueza Rústica, por ocho días.

Lista Cobratoria del Arbitrio municipal sobre la Riqueza Urbana, por ocho días.

Sevilla la Nueva, 23 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Julio Gómez Toro.

(G. C.—6.337) (O.—54.948)

### ARROYOMOLINOS

Aprobado el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, se encuentra expuesto al público por término de quince días, a efectos de ser examinado y oír reclamaciones pertinentes contra el mismo.

Arroyomolinos, 21 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Fernando Sanz.

(G. C.—6.338) (O.—54.949)

### SOMOSIERRA

En cumplimiento, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1964, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante este plazo podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Somosierra, 14 de diciembre de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.339) (O.—54.950)

### FUENLABRADA

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno de esta villa el proyecto de presupuesto extraordinario para la reforma de alumbrado público en las calles de avenida del Generalísimo, Calvo Sotelo y plaza de España, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones, conforme dispone el artículo 696 de la vigente ley de Régimen Local.

Fuenlabrada, a 23 de diciembre de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.340) (O.—54.951)

### BERZOSA DEL LOZOYA

Se encuentran expuestos al público, para oír reclamaciones, durante los plazos que a continuación se indican, los siguientes documentos formados para el próximo ejercicio de 1964:

Presupuesto municipal ordinario, Expediente de Habilitación de crédito y Padrón de Edificios y Solares, por quince días.

Listas cobratorias del Arbitrio municipal sobre Rústica y Urbana, por ocho días.

Berzosa del Lozoya, 21 de diciembre de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.341) (O.—54.902)

### COLMENAREJO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto, por quince días, el Presupuesto ordinario para 1964, que ha sido aprobado por la Corporación Municipal para examen y reclamaciones.

Colmenarejo, 21 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Florencio Gala Gutiérrez.

(G. C.—6.342) (O.—54.953)

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada la enajenación, mediante pública subasta, de las parcelas de Propios, números 74, 75, 76 y 77 del Plano General de Urbanización de la Colonia de Santiago.

A los efectos prevenidos en los Reglamentos de Contratación y de Bienes de las Corporaciones Locales, se halla de manifiesto en Secretaría el expediente y pliegos de condiciones durante el plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones.

Colmenarejo, 21 de diciembre de 1963. El Alcalde, Florencio Gala Gutiérrez.

(G. C.—6.343) (O.—54.954)

#### EL ESCORIAL

Ignorándose el paradero de los mozos cuyas circunstancias se detallan a continuación, incluidos en este alistamiento para el actual reemplazo, como comprendidos en el caso 5.º del art. 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial los días 19 y 26 de enero y 9 y 16 de febrero del próximo año, a las nueve de la mañana, en que tendrán lugar el Alistamiento, Rectificación, Cierre Definitivo y Acto de Clasificación y Declaración de Soldados, respectivamente, previéndoles que en caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar; interesando, al mismo tiempo, de las personas que tuvieren noticias del paradero de estos mozos, lo comuniquen a esta Alcaldía.

#### Mozos que se citan

Bonifacio Blanco Madrigal, hijo de Remigio y de Teodora, nacido en esta villa el día 10 de enero de 1943.

Justo Pastor Alonso, hijo de Valerio y de Felipa, nacido en esta villa el día 18 de febrero de 1943.

Antonio Hernández López, hijo de Mariano y de Antonia, nacido en esta villa el día 17 de junio de 1943.

Tomás Jiménez Manzanero, hijo de Mariano y de Angeles, nacido en esta villa el día 13 de diciembre de 1943.

El Escorial, 26 de diciembre de 1963. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.344) (X.—1.860)

#### LA ACEBEDA

En cumplimiento, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1964, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante este plazo podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

La Acebeda, 14 de diciembre de 1963. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.345) (O.—54.955)

#### GUADARRAMA

El Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Guadarrama, 26 de diciembre de 1963. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.346) (O.—54.956)

#### CENICIENTOS

Declarada desierta la primera subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 16 de octubre del corriente año, núm. 247, por falta de licitadores, para el aprovechamiento de los pastos del monte "Albercas y Alberquillas", durante el período del año forestal 1963-64, se anuncia por segunda vez en las condiciones señaladas para el pliego que sirvió de base para la primera, excepto el precio que como tipo ha de servir de base, que se fija en tres mil setecientas cincuenta (3.750) pesetas, pudiendo presentar plicas para tomar parte en dicha subasta a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y por tiempo de diez días hábiles, celebrándose la subasta al si-

guiente día hábil, después de transcurridos estos diez.

Cenicientos, 21 de diciembre de 1963.

El Alcalde, E. Zurdo.

(G. C.—6.278) (O.—54.935)

### Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

#### EDICTO

Don Valentín Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos 1.036/1963, seguidos a instancia de Alejandro Sanchidrián Maestre, contra don Agustín Roiz Maluendas y otros, sobre ejecución de conciliación sindical, en los cuales, y en trámite de ejecución, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados a dicha Empresa demandada, consistente en lo siguiente:

Un vehículo automóvil, marca "Land-Roverd Santana", matrícula de Madrid M-245858, en buen estado.

Tasado pericialmente en la cantidad total de cien mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, y hora de las doce de su mañana, en el local de estas Magistraturas de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número 27, bajo las siguientes

#### Condiciones

##### Primera

Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

##### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo.

##### Tercera

La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, carretera de Barcelona, barrio del Aeropuerto, siendo su depositario don Alberto Pardo Arboleya, domiciliado en Comandante Fortea, 7, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 26 de diciembre de 1963.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—25.238)

### Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

#### CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo núm. 5, a instancia de José Ramón Iribarren del Río, contra Frigo Móvil, S. A., en reclamación de cantidad, se ha acordado se cite al demandado, Frigo Móvil, S. A., cuyo paradero se ignora, para el día 20 de enero del próximo año 1964, y hora de las diez y treinta de su mañana, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 27, legalmente representada, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día seguidamente para juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición en la Secretaría de

esta Magistratura la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de citación en legal forma a la Empresa demandada, Frigo Móvil, Sociedad Anónima, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 20 de diciembre de 1963.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.339)

### Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante esta Sala se siguen en grado de apelación autos procedentes del Juzgado de primera instancia número dieciocho, de Madrid, por don Rafael Quesada Gansater, como único titular de la finca comercial «Quesada Zapater», con don José Parrilla García, sobre pago de pesetas, intereses y costas, por la Sala Primera de lo Civil se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento, aceptando y fallo es el siguiente:

Sala Primera de lo Civil. — Ilustrísimos señores: Don Tomás Barinaga Mata.—Don Luis Rubido Diéguez. — Don Jacinto García-Monge.—Don Gaspar F. Lomana de Barbachano. — Don Tomás Marco Garmendia.—En Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—Habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, procedentes del Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, seguidos entre parte: de una, como demandante y apelado, don Rafael Quesada González, como único titular de la firma comercial «Quesada Zapater», mayor de edad, casado, comerciante, y vecino de esta capital, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto del mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal; y de otra, como demandado y apelante, don José Parrilla García, mayor de edad, casado, industrial, y de igual vecindad que el anterior, defendido por el Letrado don Jesús Fernández y representado por el Procurador don Francisco González Martín-Meras, sobre pago de pesetas.

Aceptando: Los resultandos que contiene la sentencia apelada que, con fecha nueve de abril último, dictó en los presentes autos el señor Juez de primera instancia número dieciocho, de los de esta capital, que contiene el siguiente

#### Fallo

Que desestimando las excepciones alegadas por el demandado opositor don José Parrilla García, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra el mismo, a instancia de don Rafael Quesada González, como único titular de la firma comercial «Quesada Zapater», hasta hacer trance y remate de los bienes embargados como de su propiedad, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor de la cantidad de ciento cuarenta y cinco mil pesetas, importe del principal de cuatro letras de cambio acompañadas y que le reclama, con más los intereses legales a partir de las fechas de los respectivos protestos, los gastos de éstos y las costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a dicho opositor señor Parrilla...

#### Fallamos

Que confirmamos en todas sus partes la sentencia dictada por el Juzgado, mandando seguir adelante la ejecución, y con los pronunciamientos que en su fallo se contienen, sin hacer expresa imposición de las costas en segunda instancia.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante la Sala del demandante don Rafael Quesada González, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del término de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Tomás Barinaga.—Luis Rubido.—El Magistrado don Jacinto García-Monge votó en Sala y no pudo firmar.—Tomás Barina-

ga.—Gaspar F. Lomana.—Tomás Marco. (Rubricados.)

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de la Sala y Ponente que ha sido en la presente apelación don Luis Rubido Diéguez, estando el Tribunal celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que certifico.—Antonio López Hernández. (Rubricado.)

Es copia, conforme con su original, al que me remito y de que certifico.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia expido la presente en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—6.127)

(C.—25.225)

### Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos procedentes del Juzgado de primera instancia número uno, de esta capital, seguidos por doña Magencia Camazón Jerónimo y otros con don Cándido García Martínez y otros, sobre procedimiento hipotecario al amparo del artículo cuarenta y uno de la ley Hipotecaria, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento, aceptando y fallo es el siguiente:

Sala Primera de lo Civil. — Ilustrísimos señores: Don Tomás Barinaga Mata.—Don Luis Rubido Diéguez. — Don Adolfo Suárez Manteola. — Don Gaspar Fernández Lomana.—Don Tomás Marco Garmendia.—En Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—Habiendo visto los presentes autos incidentales, procedentes del Juzgado de primera instancia número uno, de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelada, doña Magencia Camazón Jerónimo, asistida de su marido don José Manzanet Rivas, mayor de edad, casada, sin profesión especial, y vecina de Madrid, defendida por el Letrado don Miguel Luengo y representada por el Procurador don Ramiro Reynolds; y de otra, como demandado apelante, don Cándido García Martínez, también mayor de edad, casado, y vecino de esta capital, defendido por el Letrado don Carlos de Santos y representado por el Procurador don Luis Parra, siendo también demandados apelados don Pedro del Amo Barrera, doña Isabel Ruiz, don José Ramos, doña Domitila Fernández, doña Aquilina Fernández y don Lorenzo Casado, todos ellos mayores de edad y vecinos de Madrid, que no han comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto de los mismos se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre procedimiento hipotecario al amparo del artículo cuarenta y uno de la ley Hipotecaria.—Aceptando: Los resultandos que contiene la sentencia apelada que, con fecha treinta de marzo último, dictó en los presentes autos el señor Juez de primera instancia número uno, de esta capital, que contiene el siguiente

#### Fallo

Que debo desestimar y desestimo la demanda de contradicción articulada por don Cándido García Martínez, oponiéndose a la protección del dominio inscrito sin tradición alguna de doña Magencia Camazón Jerónimo, en orden a la casa número ciento veintiuno de la calle Puerto de Arlabán, de esta capital; y acreditado el citado dominio inscrito, debe ser puesta la titular en posesión de la mencionada finca, apercibiéndose a los detentores don Cándido García Martínez, don Pedro del Amo Barrera, doña Isabel Ruiz, don José Ramos, doña Domitila Fernández, doña Aquilina Fernández y don Lorenzo Casado, para que desalojen y dejen a disposición de la misma, con apercibimiento de lanzamiento, si no lo hicieron dentro del término de ocho días; todo ello con expresa imposición de las costas causadas en el incidente de contradicción al demandante en el mismo; y...

## Fallamos

Que con expresa condena de costas en esta segunda instancia al recurrente don Cándido García Martínez, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, con fecha treinta de marzo último, en los autos incidentales a que el presente rollo se contrae.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante la Sala de los demandados a que se hace mención en el encabezamiento de la presente, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse su notificación personal dentro del término de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—El Presidente don Tomás Barinaga votó en Sala y no pudo firmar.—Luis Rubido.—Luis Rubido.—Adolfo Suárez.—Jacinto García-Monge y Martín.—Gaspar F. Lomana de Barbachano.—Tomás Marco. (Rubricados.)

## Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de la Sala y Ponente que ha sido en la presente apelación don Gaspar F. Lomana de Barbachano, estando el Tribunal celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que certifico.—Antonio López Hernández. (Rubricado.)

Es copia, conforme con su original, al que me remito y de que certifico.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para su inserción en el mismo, hoy, diez de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario de Sala (Firmado). (G. C.—5.986) (C.—25.207)

## SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL

## EDICTOS

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compa-

recieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 19 de noviembre de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre y representación de don Alfonso Ramírez Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución dictada por el Jurado de Estimación de la Delegación de Hacienda de Madrid, en el recurso de agravio comparativo instado contra la fijación de base por la Junta de Evaluación Global, rama XIII, grupo 31, ejercicio de 1958, por impuesto Industrial, cuota de beneficios, pleito al que ha correspondido el número 289, de 1963.

Madrid, 19 de noviembre de 1963.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—5.578)

Providencia de 19 de noviembre de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Ramírez Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Jurado de Estimación de la Delegación de Hacienda de Madrid, dictada en recurso de agravio comparativo contra la fijación de la base por la Junta de Evaluación, rama XIII, grupo 31, ejercicio de 1957, por impuesto Industrial, cuota de beneficios, pleito al que ha correspondido el número 288, de 1963.

Madrid, 19 de noviembre de 1963.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—5.577)

Providencia de 21 de noviembre de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 26 de abril último, que estimó reclamación núm. 57, de 1961, promovida por "Vallehermoso, S. A.", contra contribuciones especiales asignadas a la finca s/n. de la calle Conde del Valle de Suchil, con motivo de obras de alumbrado, pleito al que ha correspondido el núm. 295, de 1963.

Madrid, 21 de noviembre de 1963.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—5.576)

Providencia de 21 de noviembre de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, que estimó reclamación núm. 1.053-56, interpuesta por don Rafael Pérez Aguilera en nombre de Hidráulica Santillana, S. A., y revocó el acto administrativo impugnado declarando la nulidad de expediente instruido por contribuciones especiales, pleito al que ha correspondido el núm. 293, de 1963.

Madrid, 21 de noviembre de 1963.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—5.575)

Providencia de 21 de noviembre de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés direc-

to en el mantenimiento del mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de fecha 26 de abril de 1963, que estimó reclamación número 3.688, de 1962, promovida por don Serafín Hernández Arroyo, contra contribuciones especiales asignadas a la finca núm. 11 de la calle de Verderón, por obras de calzada, aceras y absorbedores, pleito al que ha correspondido el número 291, de 1963.

Madrid, 21 de noviembre de 1963.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—5.574)

Providencia de 21 de noviembre de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 26 de abril de 1963, que estimó reclamación número 1.529, de 1956, interpuesto por don José Yanguas Messias, en representación de la Junta de Patronos del Asilo de Corrección Paternal y Escuela de Reforma de Santa Rita, contra cuotas por contribuciones especiales asignadas a la finca núm. 53 de la calle de Calvo Sotelo, de Carabanchel, con motivo de las obras de renovación de pavimentación de aceras ejecutadas en dicha calle, pleito al que ha correspondido el número 299, de 1963.

Madrid, 21 de noviembre de 1963.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—5.573)

Providencia de 21 de noviembre de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo,

136.692,67 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 251 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

842. Aprobar proyecto de instalación de centrífuga en el Pabellón de San Vicente, del Colegio de San Fernando, por un total importe de 120.581,47 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 251 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

843. Aprobar proyecto de ampliación de la instalación de oxígeno en el Instituto Provincial de Obstetricia, por un total importe de 8.736 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 168 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

844. Aprobar proyecto reformado de precios de reparación de la explanación y firme del camino que va de la comarcal de El Escorial-Valdemorillo, por Zarzalejo y Robledondo, al de Santa María de la Alameda, kilómetros 0 al 3,938, por un total importe de 566.252,42 pesetas, que se abonarán: 452.110,96 pesetas, con cargo al crédito contraído con tal fin en sesión de 27 de noviembre del pasado año, y las 114.141,46 pesetas restantes, con cargo al concepto número 318 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 544.473,48 pesetas.

845. Tomar en consideración y aprobar proyecto de modernización con doble riego asfáltico superficial del camino vecinal que va de Cabanillas de la Sierra al de Valdemanco-Bustarviejo (desde el perfil 100 hasta el final), por un total importe de 826.800 pesetas, que se abonará con cargo al Presupuesto extraordinario de «Modernización de vías provinciales»; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 795.000 pesetas, reduciendo a la mitad los plazos de licitación.

favor del contratista, don José Sáez Pastor, un saldo de 13.912,19 pesetas.

826. Aprobar liquidación de las obras de reparación de la explanación y firme de los kilómetros 0 al 5,200 de la carretera de Villarejo a Valdelaguna y kilómetros 1 y 2 de Valdelaguna por Belmonte a Villamanrique, declarando a favor del contratista, «Construcciones Pajares, S. A.», un saldo de 175.360,78 pesetas.

827. Aprobar liquidación de las obras de reparación del firme de la carretera provincial de Velilla de San Antonio a la carretera provincial de la N-III a Ambite, declarando a favor del contratista, don Armando Fernández Miró, un saldo de 26.725,95 pesetas.

828. Aprobar liquidación de las obras de reparación de la explanación y firme de los kilómetros 7 al final de la carretera de Boadilla del Monte a Brunete, declarando a favor del contratista, «Construcciones Pajares, S. A.», un saldo de 66.047,54 pesetas.

829. Acceder a lo solicitado por «Construcciones Pajares, Sociedad Anónima», contratista de las obras de reparación del camino vecinal de Colmenar Viejo por Guadalix y Navalafuente al de Cabanillas-Bustarviejo, kilómetros 9 al 13,500, y, en su virtud, devolverle la cantidad de 12.968 pesetas efectivas que depositó en Arcas provinciales como garantía complementaria, bajo resguardo núm. 37, de fecha 10 de agosto de 1962, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso, y debiendo previamente dicha entidad justificar que ha satisfecho el importe de los Derechos Reales que corresponde a esta devolución.

830. Devolver a don Felipe Ruiz Pérez, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo núm. 149, de fecha 20 de noviembre de 1961, por valor de 12.485 pesetas efectivas, para responder de la ejecución de las obras de construcción de clínica y vivienda para médico en Torres de la Alameda, debiendo previamente

que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación promovida por don Juan Carredano Rey, en nombre y representación de Incosta, S. A., contra la aplicación de contribuciones especiales por obras de pavimentación de aceras a la finca número 39 de la calle de Joaquín Costa, pleito al que ha correspondido el núm. 298, de 1963.

Madrid, 21 de noviembre de 1963.—  
El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—5.572)

Providencia de 21 de noviembre de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 26 de abril de 1963, que estimó reclamación número 1.179, de 1958, interpuesta por don Jesús Casar Gómez, contra cuotas asignadas por contribuciones especiales a la finca núm. 36, de la calle de Juan Tornero por obras de calzada, aceras, alcantarillado y absorbaderos realizados en la referida calle, pleito al que ha correspondido el núm. 297, de 1963.

Madrid, 21 de noviembre de 1963.—  
El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—5.571)

Providencia de 22 de noviembre de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provin-

cial de Madrid, de fecha 26 de abril de 1963, que estimó reclamación número 2.970, de 1962, promovida por don José Maestre Vidal, en nombre y representación de su esposa doña María Francisca Carmen Quiroga Pérez, contra cuotas asignadas por contribuciones especiales a las fincas núms. 2, 4 y 6 de la calle de Jerónima Llorente, por obras de pavimentación de calzada y aceras, y tuberías y bocas de riego realizadas en la referida calle, pleito al que ha correspondido el núm. 301, de 1963.

Madrid, 22 de noviembre de 1963.—  
El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—5.690)

Providencia de 22 de noviembre de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 26 de abril de 1963, que estimó reclamación número 232, de 1956, interpuesta por don Fernando Cabrera y Herreros, contra cuotas asignadas por contribuciones especiales a la finca núm. 16 de la calle de Oria, por obras de pavimentación, aceras y absorbaderos realizadas en dicha calle, pleito al que ha correspondido el número 303, de 1963.

Madrid, 22 de noviembre de 1963.—  
El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—5.689)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 1

#### EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Jefe de primera instancia del Juzgado número uno, Decano, de los de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado, bajo el número doscientos treinta y cinco, de mil novecientos sesenta y tres, a instancias de don Pascual Torras Muset, contra don Gregorio Barragán Mendía, mayor de edad y vecino de Madrid, se ha acordado, por providencia de esta fecha, la venta en pública subasta de los diferentes bienes muebles, propiedad de dicho demandado, embargados en el expresado juicio; para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado número uno, se ha señalado el día veinticinco de enero próximo, a las once de su mañana, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

##### Primera

Servirá de tipo para la subasta el de tasación de dichos bienes.

##### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

##### Tercera

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al precio de valoración.

##### Cuarta

El remate podrá ser obtenido a calidad de ceder, y los bienes se encuentran en el domicilio del deudor, barrio del Pilar, calle Tres, local número siete.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Una balanza colgante, automática, marca «Mobba», de tres kilogramos de fuerza, valorada en cinco mil pesetas.

2.º Otra balanza, igual que la anterior, valorada también en cinco mil pesetas.

3.º Una máquina picadora de carne, de corriente alterna, marca «Mobba», con motor de ½ HP, valorada en la cantidad de diez mil quinientas pesetas.

Dado en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, José de Molinuevo. El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—34.128)

#### EDICTO

Por medio del presente se hace público que ante el Juzgado de primera instancia número 15, de Madrid, bajo el número de orden núm. 238, del año 1962, y por el señor Abogado del Estado en la representación que ostenta, se siguen autos de mayor cuantía contra Sociedad Italiana de Beneficencia, representada por el Procurador señor Monsalve, y contra personas que detentan, posean o aleguen algún derecho sobre los bienes integrantes de la herencia de doña Obdulia Ruiz Lázaro, sobre reclamación de propiedad de finca urbana sita en esta capital, y su calle de Claudio Coello, 58 antiguo y 62 moderno, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

#### Sentencia

En la villa de Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — El Ilmo. señor don José López Borrasca, Magistrado, Juez de primera instancia número 15, de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el señor Abogado del Estado, en la representación que ostenta, autorizado por orden del Ministerio de Hacienda de 24 de mayo de 1962, contra la Sociedad Italiana de Beneficencia, domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Paulino Monsalve Gurrea y defendida por el Letrado don José Luis del Valle Iturriaga, y contra las personas que detentan o sean o aleguen algún derecho sobre los bienes integrantes de la herencia de doña Obdulia Ruiz Lázaro, declarados en rebeldía, sobre reclamación de propiedad de una finca...

Fallo: Que estimando la excepción de falta de acción en el Estado, nacida del incumplimiento del deber de formación de inventario de bienes relictos, debo absolver y absuelvo a la Sociedad Italiana de Beneficencia de la demanda contra ella producida, y que estimando la reconvencción formulada por la misma Sociedad Italiana de Beneficencia, es la persona jurídica a la que se refirió en su testamento de 2 de agosto de 1907, don Miguel Moreno Benbenuti; segundo, que la institución creada por dicho tes-

Dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

831. Devolver a la Cía. de FF. CC. de Medina del Campo a Zamora y Orense-Vigo, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo núm. 176, de fecha 20 de abril de 1956, por valor de 20.000 pesetas nominales, para responder de la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera de Aranjuez a Brea, kilómetros 22,800 al 28; debiendo previamente dicha entidad justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

832. Conceder a don Isidro Fernández García una prórroga de cuatro meses para la terminación de las obras de ensanche de la carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia, en atención a que se consideran justificadas las razones que han motivado el retraso en la ejecución de las mismas, pero con renuncia expresa del contratista a cualquier variación o revisión de precios que pudiera establecerse en dicho plazo.

833. Adjudicar definitivamente a don Mariano Herranz Fraga, en la cantidad de 500.000 pesetas, la subasta para las obras de construcción de pabellón de portería, garaje y vivienda en la Residencia para niñas del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes de Villa Castora, Cercedilla; y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

834. Declarar desierto, por falta de licitadores, el concurso para la realización de las obras de instalación de quemadores de aceite pesado y depósitos de combustible en las nuevas oficinas de la Corporación, García de Paredes, 65, y, de acuerdo con lo establecido en el párrafo quinto del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, en condiciones no inferiores a las fijadas en el concurso.

835. Declarar desierto, por falta de licitadores, el concurso para la instalación de ascensores eléctricos de las nuevas oficinas de la Cor-

poración, García de Paredes, 65, y, de acuerdo con lo establecido en el párrafo quinto del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, en condiciones no inferiores a las fijadas en el concurso.

836. Declarar desierto, por falta de licitadores, la subasta para las obras de terminación de edificio para oficinas de la Corporación en García de Paredes, 65, y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie segunda subasta por el mismo tipo y condición, reduciéndose a la mitad los plazos de licitación.

837. Aprobar proyecto de reparación y pintura en los comedores del Colegio de San Fernando, por un total importe de 149.366,70 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 250 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

838. Aprobar proyecto de la ampliación de agua caliente en la central norte del Hospital Provincial, por un total importe de 45.412,50 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 214 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

839. Aprobar proyecto de reparación de las instalaciones de vapor de cocina y marmitas en el Hospital Provincial, por un total importe de 28.605,46 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 214 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

840. Aprobar proyecto de reforma del elevador principal de oficinas en el Hospital Provincial, por un total importe de 27.657 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 214 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

841. Aprobar proyecto de reforma y ampliación del lavadero general en el Colegio de San Fernando, por un total importe de

tador en favor de la Societa precitada, lo es de fideicomiso de residuo; tercero, que dicho fideicomiso de residuo está constituido por el inmueble núm. 58 antiguo y 62 moderno de la calle Claudio Coello, de esta capital; cuarto, que este fideicomiso de residuo lo ha adquirido en pleno dominio al fallecimiento de la primera instituída, doña Obdulia Ruiz Lázaro, la citada Societa Italiana di Beneficenza, y quinto, que no procede hacer expresa declaración en materia de costas.—Así por esta mi sentencia, que dada la rebeldía de las demandadas personas que detenten, posean o aleguen algún derecho sobre los bienes integrantes de la herencia de doña Obdulia Ruiz Lázaro, se le notificará en los estrados del Juzgado, y por medio de edictos que se fijarán: uno, en el tablón de anuncios de este Juzgado, y el otro se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la pronuncio, mando y firmo.—José López Borrasca.—Fué publicada.

Y con el fin de que el presente sirva de notificación de las rebeldes demandadas personas que detenten, posean o aleguen algún derecho sobre los bienes integrantes de la herencia de doña Obdulia Ruiz Lázaro, es dado en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—6.281) (C.—25.239)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Por el presente, el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, ha dispuesto la notificación a los herederos o causahabientes de don Manuel Roviralta Alemany, de la siguiente

##### Sentencia

En la Villa de Madrid, a once de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El ilustrísimo señor don José López Borrasca, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid, habiendo visto los presentes autos seguidos en trámite especial, según las normas establecidas para los incidentes en la ley de Arrendamientos Urbanos, entre partes: de una, como demandante, doña Carolina Zuazo García, mayor de edad, soltera, empleada, y de esta ve-

ciudad, representada por el Procurador señorita Ruiz de Clavijo Aragón, bajo la dirección del Letrado don Joaquín Alvarez Gay; y de otra, como demandados, don Manuel Alonso García Aparicio, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad; representado por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, bajo la dirección del Letrado señor Pérez Abascal; y don Manuel Roviralta Alemany, o sus herederos o causahabientes; que se han mantenido en los Estrados del Juzgado, sobre reserva de arrendamiento de local de negocio; y...

##### Fallo

Que desestimando la excepción alegada por el demandado don Manuel Alonso García Aparicio, de falta de personalidad en la actora, y desestimando igualmente la reconvencción formulada, debo estimar y estimo la demanda promovida por doña Carolina Zuazo García, y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a don Manuel Alonso García Aparicio y a don Manuel Roviralta Alemany, o sus herederos o causahabientes desconocidos, a reservar en favor de la actora en el edificio resultante de la demolición de la casa número doce de la calle de Jacometrezo, de esta capital, el local y vivienda que en la planta baja halla resultado de análoga superficie y situación al que ocupaba en el edificio demolido, reservando para el periodo de ejecución de sentencia, y una vez que haya sido entregado el local, las cuestiones relativas a la determinación de renta, con vista de las superficies reservadas y de la existencia de servicios; y al pago de las costas causadas, que expresamente se imponen a los demandados.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José López Borrasca. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Dado en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—25.240)

#### JUZGADO NUMERO 17

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dieci-

siete, de esta capital, mediante providencia del día de hoy, dictada en los autos ejecutivos promovidos por don José Antonio San Martín, representado por el Procurador don Federico Enríquez Ferrer, contra don José Planes Naranjo, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta el camión-automóvil marca "Barreiros", matrícula H. número 8116, de 83 HP, y de seis toneladas, motor "Barreiros", embargado en el referido procedimiento.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de febrero próximo, a las once de su mañana, anunciándose al público su celebración y previniéndose:

Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de noventa mil pesetas, en que pericialmente ha sido valorado el vehículo objeto de la misma, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que el camión objeto de la subasta se halla depositado en poder del propio demandado, don José Planes Naranjo, que tiene su domicilio en la ciudad de Huelva, calle Macías Belmonte, cincuenta y cinco.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.126)

#### JUZGADO NUMERO 21

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado-Juez de primera ins-

tancia número veintiuno, de esta capital, en autos incidentales promovidos a instancia de la «Compañía Española de Inmuebles, S. A.», contra doña María Alados Gómez y sus hijos, don Emilio y don Mario Bernaldo Alados, los tres en concepto de herederos de don Jorge Julio Bernaldo Otero, y los cuales se encuentran en ignorado paradero, y contra don Simón Tomás Caro Yanguas, sobre resolución de contrato de arrendamiento del local-tienda de la casa número 17 de la calle del Marqués de Urquijo, de esta capital, con vuelta a la de Martín de los Heros, de tres huecos a esta última calle, se ha acordado apercibir de lanzamiento a dichos demandados, a fin de que en el término de quince días desalojen y dejen libre y a disposición de la parte actora el mencionado local-tienda haciéndoles saber que si no lo verifican serán lanzados del mismo, sin prórroga ni consideración de ninguna clase; habiéndose acordado asimismo que dicha notificación y apercibimiento, por lo que se refiere a los demandados rebeldes que se encuentran en ignorado paradero, se les haga por medio de edictos que se publicarán en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia.

Y para que sirva de notificación y apercibimiento a los demandados doña María Alados Gómez y sus hijos, don Emilio y don Mario Bernaldo Alados, los tres en concepto de herederos de don Jorge Julio Bernaldo Otero, que se encuentran en ignorado paradero, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia número veintiuno, Carlos de la Cuesta.

(A.—34.081)

#### JUZGADO NUMERO 22

##### EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, tramita con el núm. 344, de 1963, juicio declarativo de mayor cuantía, 300.000 pesetas, a instancia de don Francisco Bernaldo Bis, representado por el Procurador señor Muñoz Cuéllar, contra Industrias Quimetal, S. L.; Botes y Ta-

con lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de la misma, con el haber pasivo que en derecho le corresponda.

862. Acceder a lo solicitado por don Emiliano Torres García, Capataz de la Sección de Vías y Obras provinciales, y, en su consecuencia, concederle la jubilación voluntaria, en razón a haber prestado más de treinta años de servicios a la Corporación y tener cumplidos más de sesenta de edad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 del vigente Reglamento de Funcionarios de la Diputación, con el haber pasivo que en derecho le corresponda.

863. Acceder a lo solicitado por don Guadalupe Martínez González, Peón Caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, y, en su consecuencia, concederle la jubilación voluntaria, en razón a pasar más de treinta años de servicios a la Corporación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, con el haber pasivo que en derecho le corresponda.

864. Acceder a lo solicitado por don Domingo García Pastor, Peón Caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, y, en su consecuencia, concederle la jubilación voluntaria, en razón a haber prestado más de treinta años de servicios a la Corporación y poseer más de sesenta de edad, conforme determina el artículo 26 del vigente Reglamento de Funcionarios de la Diputación, con el haber pasivo que en derecho le corresponda.

865. Acceder a lo solicitado por don Marino Sánchez Torres, Maestro Pintor del Colegio de San Fernando, y, en su consecuencia, concederle la jubilación voluntaria en su cargo, en razón a tener más de sesenta años de edad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, con el haber pasivo que en derecho le corresponda.

866. Acceder a lo solicitado por don Timoteo Roldán Lucio, Peón Caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, y, en su consecuencia, concederle la jubilación voluntaria en su cargo, en razón a haber prestado más de treinta años de servicios a la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento de Funcionarios de esta Diputación, con el haber pasivo que en derecho le corresponda.

846. Aprobar nómina de honorarios del personal técnico de los Servicios Industriales, por trabajos realizados en obras por administración durante el mes de mayo del corriente año, por un total importe de 19.209,15 pesetas, que se abonará con cargo a los respectivos presupuestos aprobados en su día.

847. Aprobar nómina de dietas devengadas por el personal facultativo del Servicio de Arquitectura, en concepto de indemnizaciones por salidas durante el primer trimestre del corriente año, por un importe de 1.300 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 82 del vigente Presupuesto de Gastos.

848. Aprobar nómina de participación que sobre honorarios de Arquitectos ha correspondido al Calculista, Delineantes y Mecanógrafa del Servicio de Arquitectura en los meses de mayo y junio del corriente año, por un total importe de 4.173,44 pesetas, que se abonará con cargo a «Valores Independientes del Presupuesto», Grupo VI.

849. Aprobar liquidación por quebranto de moneda, traslado de fondos, etc., que durante el 4.º trimestre de 1962 corresponde al Ayudante-Habilitado Pagador del Servicio de Vías y Obras, don Salvador Ruiz Bargailla, por un importe de 46.159,22 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 113 del vigente Presupuesto de Gastos.

850. Aprobar nómina de honorarios por redacción de proyectos, dirección e inspección de obras del personal técnico del Servicio de Vías y Obras provinciales, en obras comprendidas en el Presupuesto extraordinario de «Modernización de Vías provinciales», por importe de 293.615,30 pesetas, que se abonará con cargo a «Valores Independientes del Presupuesto», Grupo VI.

851. Aprobar nómina de honorarios por redacción de proyectos, dirección e inspección de obras del personal técnico del Servicio de Vías y Obras provinciales, correspondiente al mes de junio del corriente año, por importe de 50.352,36 pesetas, que se abonará con cargo a «Valores Independientes del Presupuesto», Grupo VI.

pas, S. A. (BOYTASA); don Jesús Palacios Rodríguez Baquedano, y contra las ignoradas personas que se creyeran con algún derecho sobre las máquinas objeto de litigio, en el cual, y por providencia del día de hoy, se ha acordado emplazar a todos los demandados para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a las ignoradas personas que se creyeran con algún derecho sobre las máquinas objeto de la demanda, y a la Entidad Botes y Tapas, S. A. (BOYTASA), cuyo último domicilio ha sido en la calle de Marcelina, núm. 6, de esta capital, expido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet. El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado.

(A.—34.127)

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

## EDICTO

En este Juzgado de primera instancia se tramita expediente promovido por don Antolín Álvarez Aparicio, para acreditar el dominio que le corresponde de una mitad indivisa de la siguiente finca:

Casa, antes solar, en término de Collado Villalba, barrio de la Estación, al sitio nombrado del Pontón, con frente o fachada a la carretera que desde la estación de ferrocarril se dirige al pueblo, a su izquierda, ni manzana, consta de planta baja y principal con varias habitaciones, desván, corral o patio y otras dependencias, ocupando todo una superficie de mil doscientos ochenta metros de superficie aproximadamente. Linda: por derecha, entrando, con finca de herederos de Segundo García Esteban; por izquierda, con otra de los de José Fernández Moreno; por testero o espalda, con resto del Prado del Pontón, propiedad de don Juan Leyva, y por frente, donde tiene su entrada principal, con dicha carretera de Villalba a Segovia.

Dicha mitad indivisa la adquirió don Antolín Álvarez Aparicio por compra a los herederos de don Celestino González

Santiago, don Julián Leopoldo, doña Josefa y doña Francisca González de Castro, en 21 de mayo de 1958, en escritura pública otorgada ante el Notario de este partido señor Cuéllar López.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 de la ley Hipotecaria, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende por el señor Alvarez de la porción indivisa de la finca descrita para que, en el término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Asimismo se cita en forma legal al titular registral don José González Santiago y, en su caso, a sus herederos o causahabientes, para que en el término de diez días, y con el apercibimiento anteriormente mencionado, comparezcan ante este Juzgado a formular cuantas reclamaciones sean convenientes a su derecho, en virtud de la inscripción de dominio referida.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Federico Orellana. — El Juez de primera instancia, Saturnino Gutiérrez Valdeón. (G. C.—6.356) (C.—25.245)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 22

## EDICTO

## CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez municipal sustituto en funciones de este Juzgado municipal número veintidós, en los autos de juicio de desahucio número cuatrocientos doce, de mil novecientos sesenta y tres, que se siguen a instancia de don José López García, representado por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, contra don José Antonio Rubio Rodríguez, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Sánchez Pacheco, número cincuenta, piso segundo izquierda, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, sobre desahucio por falta de pago del piso expresado correspondiente a los meses de

junio a diciembre, ambos inclusive, del año actual; por medio de la presente se cita al demandado, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número diecisiete, bajo, el día veintinueve de enero próximo y hora de las once, al objeto de asistir con las pruebas que tenga a la celebración del juicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil quinientos setenta y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil, con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al demandado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—34.131)

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

## GETAFE

Don José Villén Ecija, Juez comarcal de esta villa de Getafe (Madrid).

Por el presente, que se expide en méritos del juicio de faltas núm. 142, de 1963, por lesiones y daños, como consecuencia de accidente de circulación del camión M.-195.337 con el camión matrícula E. A.-250.036, el día 6 de mayo del corriente año, se cita por medio del presente al lesionado Vicente González Ortiz, que tuvo su domicilio en Villaverde Bajo, Colonia de Los Angeles, 6 V., y en el que no es conocido, para que comparezca el día 8 de enero próximo, a las doce horas, ante este Juzgado, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(B.—9.012)

## VILLAVERDE-MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito, don José Abraira López, en los autos de juicio de faltas núm. 847, de los de 1962, por daños e imprudencia, en los que aparece como denunciante Andrés Agudo Expósito, de veintiocho años de edad, casado, hijo de Julián y de Florencia, natural de Barterno (Cuenca) y vecino de Madrid, en la actualidad en ignorado paradero, se cita al referido denunciante para que como tal comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 9 de enero próximo, a las diez treinta, para la celebración del oportuno juicio de faltas, debiendo comparecer provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.109)

## AVISO

Pío Cardenal Sotillos, dueño de la industria de carnicería y salchichería sita en la carretera de Aragón, número trescientos veinticuatro, tienda número tres, pone en conocimiento del público en general que ha arrendado la misma a don Honorato y don Laurentino Gómez Sanabria, con fecha de primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, y que estos últimos señores serán, a todos los efectos, responsables de cuantas operaciones de comercio realicen en aquélla.

(A.—34.130)

## AVISO

Andrés B. Nemenji hace público que no se responsabiliza de ninguna deuda, contrato, pacto u obligación de cualquier índole que realice cualquier persona familiar o no, siempre que no lo haga con el explícito consentimiento del titular de este aviso.

Si alguien tuviere objeción que hacer al presente aviso, deberá comunicarlo en el plazo máximo de ocho días al interesado, en cafetería restaurante «Conde Duque», plaza del Conde de Valle Sutil, Madrid; en caso contrario, perderá su derecho con arreglo a la Ley.

(A.—34.129)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46

852. Reducir a la mitad los plazos de licitación de las obras de riego asfáltico de aquellos proyectos comprendidos en el Presupuesto extraordinario de «Modernización de Vías provinciales», en base a lo establecido en el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en atención a que dichas obras deben realizarse en época estival.

853. Aprobar proyecto de modernización con riego asfáltico superficial del camino vecinal que va de la carretera comarcal El Escorial-Valdemorillo, por Zarzalejo, al de la estación de Santa María de la Alameda (desde su perfil 3,938 al poste kilómetro 8), con sus anejos: a) camino de San Lorenzo del Escorial-Robledo de Chavela (estación), desde el poste kilométrico 4 hasta el 7, y b) camino del paso a nivel RENFE de El Escorial al kilómetro 2 de la carretera comarcal de San Lorenzo del Escorial-Guadarrama, por un total importe de 633.072 pesetas, que se abonarán con cargo al Presupuesto extraordinario de «Modernización de Vías provinciales»; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 608.722,07 pesetas, reduciéndose a la mitad los plazos de licitación.

## Personal

854. Acceder a lo solicitado por don Julián Viñals Cañil, Subcajero de esta Corporación, y, en su consecuencia, concederle la jubilación voluntaria, en razón a poseer más de los treinta años de servicios y sesenta de edad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, con el haber pasivo que en derecho le corresponda.

855. Acceder a lo solicitado por doña Dominica Antoral Benito, Auxiliar Taquimecanógrafa de esta Corporación, y, en su consecuencia, concederle la jubilación voluntaria, en razón a poseer más de los veinticinco años de servicio, conforme determina el artículo 28 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, con el haber pasivo que en derecho le corresponda.

856. Acceder a lo solicitado por don Eugenio Aranda Patiño, Capataz de Peones Camineros de la Sección de Vías y Obras provinciales, y, en su consecuencia, concederle la jubilación voluntaria, en

razón a poseer más de treinta años de servicios y sesenta de edad, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, con el haber pasivo que en derecho le corresponda.

857. Acceder a lo solicitado por don Víctor Arellano González, Peón Caminero adscrito a la Sección de Vías y Obras provinciales, y, en su consecuencia, concederle la jubilación voluntaria, en razón a contar con más de treinta años de servicios y sesenta de edad, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 26 del vigente Reglamento de Funcionarios de la Corporación, con el haber pasivo que en derecho le corresponda.

858. Acceder a lo solicitado por doña María Serrano González, Matrona de esta Beneficencia Provincial, y, en su consecuencia, concederle la jubilación voluntaria, en razón a haber prestado más de veinticinco años de servicios a la Corporación y tener más de cincuenta de edad, de acuerdo con lo que determina el artículo 28 del vigente Reglamento de la Diputación, con el haber pasivo que en derecho le corresponda.

859. Acceder a lo solicitado por don José Viudez Parra, Ujier del Cuerpo de Subalternos de esta Corporación, y, en su consecuencia, concederle la jubilación voluntaria, en razón a haber prestado más de treinta años de servicios a la Corporación y tener cumplidos más de sesenta de edad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento de Funcionarios de la misma, con el haber pasivo que en derecho le corresponda.

860. Acceder a lo solicitado por don Felipe Otero Gómez, Ujier del Cuerpo de Subalternos de esta Corporación, y, en su consecuencia, concederle la jubilación voluntaria, en razón a tener más de sesenta años de edad y haber prestado más de treinta años de servicios a la Corporación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de la misma, con el haber pasivo que en derecho le corresponda.

861. Acceder a lo solicitado por don Manuel Jordán del Real, obrero especializado en Viticultura, de esta Corporación, y, en su consecuencia, concederle la jubilación voluntaria, en razón a haber prestado más de treinta años de servicios a la Corporación, de conformidad